



SEDE Y FECHA

LUGAR: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

FECHA: 02 de Junio de 2016

HORA: 08:00 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad
Delegación Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEDESOL
Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino N° 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA
UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA
Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo	LICONSA
Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA
Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM
Delegación de INAES	Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Maria Eugenia Arámbula Tovar	Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos	SEDESOL

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



	Generales	
Víctor Manuel Segundo Encalada	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales	PROSPERA
Miguel Ángel Castillo Santana	Jefe del Departamento de Contabilidad	LICONSA
Víctor Leocadio Espinoza Peraza	Profesionista Especializado de Administración y Finanzas	DICONSA
María del Carmen Navarro Velázquez	Trabajadora Social	INAPAM
Maria Elena Lugo Uitz	Enlace Administrativo	INAES

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**GUADALUPE DE LOS ÁNGELES
MORENO MARTÍNEZ
ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL**

**NORMA JIMÉNEZ DE LEÓN
DELEGADA DEL INAPAM**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ILEANA ANGÉLICA ILLESCAS PALOMO
EN REPRESENTACIÓN DE LICONSA

RAFAEL AARON ECHEVERRÍA SOBERANIS
EN REPRESENTACIÓN DE DICONSA

SILVIA ALICIA GARCÍA ZAPATA
EN REPRESENTACIÓN DE PROSPERA

MARÍA ELENA LUGO UITZ
EN REPRESENTACIÓN DE INAES

DANIELA VEGA ROVIRA
GESTOR VOLUNTARIO

JAHIR LATABÁN HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA MUJER (PAIMEF)

MARIA EUGENIA ARÁMBULA TOVAR
RESGUARDANTE DE LLAVES SEDESOL

CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE
REPRESENTANTE, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES
DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO,
LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O
ILEGALIDAD



SEDE Y FECHA

LUGAR: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 03 de Junio de 2016

HORA: 09:00 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACION DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad
Delegación Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEDESOL
Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino N° 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA
UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA
Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo	LICONSA
Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA
Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM
Delegación de INAES	Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Maria Eugenia Arámbula Tovar	Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos Generales	SEDESOL
Víctor Manuel Segundo Encalada	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales	PROSPERA
Miguel Ángel Castillo Santana	Jefe del Departamento de Contabilidad	LICONSA
Víctor Leocadio Espinoza Peraza	Profesionista Especializado de Administración y Finanzas	DICONSA
María del Carmen Navarro Velázquez	Trabajadora Social	INAPAM
Maria Elena Lugo Uitz	Enlace Administrativo	INAES

[Handwritten signature]

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**GUADALUPE DE LOS ANGELES
MORENO MARTÍNEZ
ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL**

**CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA**

**LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE
REPRESENTANTE, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES
DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO,
LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O
ILEGALIDAD**



SEDE Y FECHA

LUGAR: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 05 de Junio de 2016

HORA: 07:00 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACION DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad
Delegación Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEDESOL
Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino N° 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA
UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA
Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo	LICONSA
Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA
Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM
Delegación de INAES	Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
María Eugenia Arámbula Tovar	Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos Generales	SEDESOL
Víctor Manuel Segundo Encalada	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales	PROSPERA
Miguel Ángel Castillo Santana	Jefe del Departamento de Contabilidad	LICONSA
Víctor Leocadio Espinoza Peraza	Profesionista Especializado de Administración y Finanzas	DICONSA
María del Carmen Navarro Velázquez	Trabajadora Social	INAPAM
María Elena Lugo Uitz	Enlace Administrativo	INAES

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 19 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**GUADALUPE DE LOS ÁNGELES
MORENO MARTÍNEZ
ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL**

**CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA**

**LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE
REPRESENTANTE, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES
DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO,
LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O
ILEGALIDAD**

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE QUINTANA ROO**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ENTIDAD SECTORIZADA U
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

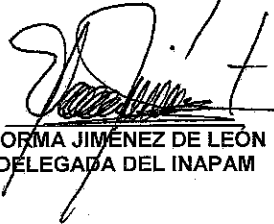
DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: DELEGACIÓN SEDESOL QUINTANA ROO

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AV. NÁPOLES NÚM. 219, COL. NUEVA ITALIA, C.P: 77035,
CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**

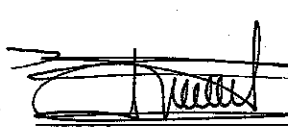
PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 2 al 6 del mes Junio de 2016



GUADALUPE DE LOS
ÁNGELES
MORENO MARTÍNEZ
ENLACE JURÍDICO DE
SEDESOL



NORMA JIMÉNEZ DE LEÓN
DELEGADA DEL INAPAM



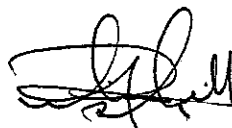
MARÍA ELENA LUGO UITZ
EN REPRESENTACIÓN DE
INAES



Daniela Vega Rovira
DANIELA VEGA ROVIRA
GESTOR VOLUNTARIO



CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL
ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y
DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA



ILEANA ANGÉLICA
ILLESCAS PALOMO
EN REPRESENTACIÓN DE
LICONSA



RAFAEL AARON
ECHEVERRÍA SOBERANIS
EN REPRESENTACIÓN DE
DICONSA



SILVIA ALICIA
GARCÍA ZAPATA
EN REPRESENTACIÓN DE
PROSPERA



MARÍA EUGENIA
ARÁMBULA TOVAR
RESGUARDANTE DE LLAVES

CONSTANCIA

En el inmueble que funge como oficina en uso por parte de la **Delegación Sedesol**, ubicado en Calle Nápoles Núm. 219, Col. Italia, C.P. 77035, en la localidad de Chetumal del Municipio de Othón Pompeyo Blanco en Quintana Roo, el día 2 del mes de Junio del año 2016, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- **Guadalupe de los Angeles Moreno Martínez**, Auxiliar de la Unidad Jurídica
- 2.- **María Eugenia Arámbula Tovar**, Coordinadora de Recursos Materiales.

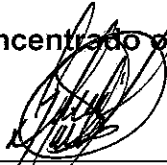
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:

HECHOS

- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.

Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

Por el Órgano Desconcentrado o Entidad Sectorizada



Guadalupe de los Angeles Moreno Martínez
Auxiliar de la Unidad Jurídica

Responsable del Inmueble



María Eugenia Arámbula Tovar
Coordinadora de Recursos Materiales.

SEDE Y FECHA

LUGAR: Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

FECHA: 04 de Junio de 2016

HORA: 09:00 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACION DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad
Delegación Sedesol	Av. Nápoles Núm. 219, Colonia Nueva Italia, C.P. 77035, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEDESOL
Delegación Estatal de Prospera	Calle Carmen Ochoa de Merino N° 162 entre 16 de septiembre y 5 de mayo, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000	PROSPERA
UAR 230202	Av. Venustiano Carranza S/N, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	PROSPERA
Gerencia Estatal de Liconsa	Av. Adolfo López Mateos #490 Col. Campestre, Chetumal Quintana Roo	LICONSA
Subgerencia de Diconsa	Av. Andres Quintana Roo esq. Insurgentes S/N, Col. 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo	DICONSA
Delegación del Inapam	Av. Venustiano Carranza S/N, esquina Nápoles, C.P. 77035, Col. Nueva Italia, Chetumal, Quintana Roo	INAPAM
Delegación de INAES	Plutarco Elias Calles 324, Col. Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000	INAES

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
María Eugenia Arámbula Tovar	Coordinadora de Recursos Materiales y Asuntos Generales	SEDESOL
Víctor Manuel Segundo Encalada	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales	PROSPERA
Miguel Ángel Castillo Santana	Jefe del Departamento de Contabilidad	LICONSA
Víctor Leocadio Espinoza Peraza	Profesionista Especializado de Administración y Finanzas	DICONSA
María del Carmen Navarro Velázquez	Trabajadora Social	INAPAM
María Elena Lugo Uitz	Enlace Administrativo	INAES

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**GUADALUPE DE LOS ÁNGELES
MORENO MARTÍNEZ
ENLACE JURÍDICO DE SEDESOL**

**CÉSAR MARTÍNEZ FRANCO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDESOL Y DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA**

**LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE
REPRESENTANTE, SE REALIZA POR INSTRUCCIONES
DEL COMITÉ CENTRAL, EN CARÁCTER DE TESTIGO,
LO CUAL NO PREJUZGA SOBRE LA LEGALIDAD O
ILEGALIDAD**